

**INFORME DE SECRETARÍA:** Cali, Julio 28 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal, informando que la parte actora en término allegó escrito pronunciándose frente a la excepción planteada, encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia inicial regulada en el artículo 372 del C.G.P. Sirvase Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad al artículo 372 del C.G.P.,

**DISPONE:**

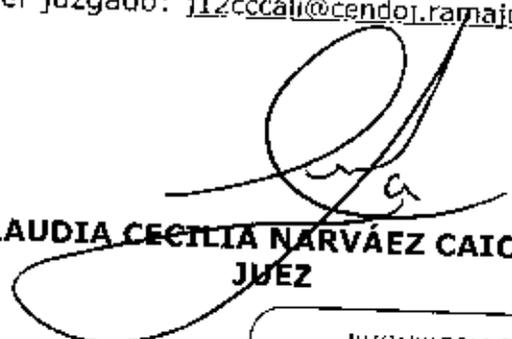
**PRIMERO:** Incorporar a los autos el escrito allegado por la parte activa en la litis, mediante el cual descorre el traslado de la contestación de la demanda, formula excepciones y objeta el juramento estimatorio, para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal debida.

**SEGUNDO: CONVOCAR** a las partes y apoderados judiciales el día 10 del mes de Noviembre del año **2020** a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el art. 372 del C.G.P.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, **PREVENIR** a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, **se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y teléfono 8986868 ext. 4122.

**NOTIFÍQUESE,**

  
CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO  
JUEZ

